

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: EUR 01/002/2007 (Público)

Servicio de Noticias 024/2007

5 de febrero de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR010022007>

## Entregas extraordinarias en la Unión Europea: hechos, no ficción

Las autoridades fiscales de países de la Unión Europea están cursando órdenes de detención y solicitando el procesamiento de personas sospechosas de haber participado en el programa de “entregas extraordinarias” dirigido por Estados Unidos, práctica ilegítima por la que numerosos individuos han sido detenidos ilegalmente y trasladados en vuelos secretos a terceros países, donde los han sometido a otros delitos graves, como tortura y desaparición forzada. Ya es hora de que la Unión Europea y los gobiernos de Europa admitan que las entregas extraordinarias en territorio europeo son hechos y no ficción, y de que hagan todo lo posible para que los responsables de violaciones de derechos humanos en el contexto de las entregas extraordinarias respondan de sus actos.

Cuando falta algo más de una semana para que el Parlamento Europeo someta a votación el documento *Report on the alleged use of European countries by the CIA for the transportation and illegal detention of prisoners*, Amnistía Internacional pide a los parlamentarios europeos que transmitan un mensaje inequívoco: que los gobiernos de la Unión Europea deben reconocer su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos que se han cometido y emprender investigaciones independientes e imparciales en cada Estado.

### **Khaled el-Masri: se han dictado órdenes de detención**

El 31 de enero se dictaron 13 órdenes de detención contra presuntos agentes de la CIA que, según los informes, habían participado en el secuestro y la entrega extraordinaria de Khaled el-Masri, ciudadano alemán secuestrado en Macedonia en diciembre de 2003 y posteriormente trasladado en avión a Afganistán. Allí estuvo cuatro meses recluido en régimen de incomunicación y fue presuntamente maltratado durante su interrogatorio. Amnistía Internacional, que en agosto de 2004 se dirigió por primera vez a la CIA y a otras autoridades estadounidenses para plantear el caso de Khaled el-Masri pero no obtuvo respuesta, ha expresado su satisfacción por este avance en la dirección de obligar a rendir cuentas a los presuntos participantes en el secuestro y la entrega de Khaled el-Masri. La organización pide a las autoridades de Estados Unidos y Alemania que cooperen plenamente con los fiscales alemanes en su investigación sobre la participación de funcionarios de uno y otro país en la entrega extraordinaria de Khaled el-Masri.

### **Abu Omar: se han solicitado procesamientos y cursado solicitudes de extradición**

Fiscales italianos solicitaron en diciembre el procesamiento de 26 ciudadanos estadounidenses, de los cuales 25 eran presuntos agentes de la CIA que, según los informes, habían participado en el secuestro y la entrega de Abu Omar, capturado en Milán en 2003 y trasladado en avión a Egipto, donde permanece detenido. Abu Omar afirma haber sido torturado en Egipto mediante descargas eléctricas en los testículos y suspensión por los pies, entre otros métodos.

Los fiscales solicitaron también el procesamiento de nueve ciudadanos italianos, en su mayoría agentes de

los servicios italianos de seguridad (SISMI). En julio de 2006 cursaron solicitudes para la extradición de 26 ciudadanos de Estados Unidos; sin embargo, el gobierno italiano no ha remitido las solicitudes a las autoridades estadounidenses. Amnistía Internacional considera positiva toda medida encaminada a exigir responsabilidades a ciudadanos italianos y no italianos por el secuestro y la entrega de Abu Omar, y pide a las autoridades italianas que remitan las solicitudes de extradición contra los 26 ciudadanos estadounidenses. Además, la organización solicita a las autoridades de Italia y Estados Unidos que cooperen plenamente con los fiscales italianos en la investigación de la entrega extraordinaria de Abu Omar.

Los Estados miembros de la Unión Europea no pueden seguir negando su responsabilidad. Deben asegurarse de que las víctimas de entrega extraordinaria reciben sin demora una reparación adecuada, que incluya restitución, rehabilitación y una indemnización justa y adecuada. Todos los Estados miembros deben adoptar medidas encaminadas a impedir que en el futuro vuelvan a efectuarse entregas extraordinarias.

**Por tanto, Amnistía Internacional insta a los Estados miembros de la Unión Europea a:**

no transferir o facilitar la transferencia de personas a la custodia de agentes de otro Estado a menos que la entrega se realice bajo supervisión judicial y en consonancia con las normas internacionales;

garantizar que ninguna persona es detenida arbitrariamente, en secreto o de otro modo, en territorio soberano o en cualquier otro territorio bajo su jurisdicción;

iniciar investigaciones judiciales y parlamentarias, garantizar su continuación y cooperar plenamente con ellas, lo que incluye permitir el acceso a todas las personas y la información pertinentes;

denegar el permiso de utilización del espacio aéreo y los aeródromos a las compañías de vuelo cuyos aviones hayan participado en vuelos para entregas extraordinarias si no presentan información pormenorizada sobre la condición y el destino de cada pasajero, y asimismo sobre la base jurídica para su detención;

garantizar que se establece la suerte y el paradero de todas las víctimas de detención secreta y entrega extraordinaria, y procurar sin demora una reparación adecuada a estas personas.

**Amnistía Internacional pide al Consejo de la Unión Europea que:**

afirme de manera inequívoca que la práctica de la “entrega extraordinaria” es inaceptable y vulnera los derechos humanos así como los valores fundamentales de la Unión Europea;

anime a las autoridades estadounidenses a revelar el paradero y la identidad de toda persona que haya sido detenida como parte del programa de entregas extraordinarias, y a cooperar plenamente en todas las investigaciones sobre tales entregas.

**Amnistía Internacional insta al Parlamento Europeo a:**

transmitir una señal inequívoca a los gobiernos de la Unión Europea aprobando por unanimidad, el 14 de febrero, el informe de la Comisión Temporal sobre la Presunta Utilización de Países Europeos por la CIA para el Transporte y la Detención Ilegal de Presos.